

Internet es un medio electrónico que conecta computadoras y usuarios de todo el mundo. Los estudiantes y profesores utilizan Internet como herramienta de aprendizaje para recopilar y evaluar información de múltiples fuentes, así como para comunicarse y colaborar entre sí. Personas tanto dentro como fuera del aula. En manos de docentes hábiles que planifican con atención, la tecnología se aprovecha para transformar las lecciones en experiencias de aprendizaje atractivas y significativas.

El Consejo Escolar proporciona un sistema informático, como se define a continuación, para impulsar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades propias del siglo XXI: colaboración, comunicación, pensamiento crítico, creatividad y ciudadanía. La tecnología y los recursos digitales son herramientas poderosas para un aprendizaje participativo y con propósito, pero deben utilizarse de forma responsable y ética dentro de la comunidad escolar. Todos los usuarios tienen la responsabilidad de cultivar y aplicar los principios de ciudadanía digital al utilizar la tecnología y los recursos digitales.

El término sistema informático incluye, entre otros, hardware, software, recursos en línea, infraestructura de red, datos, líneas y dispositivos de comunicación, terminales, impresoras, CD, DVD y otros dispositivos multimedia, memorias USB, servidores, computadoras, internet, dispositivos móviles (tanto personales como de la escuela) y cualquier otra red interna o externa. Esto incluye cualquier dispositivo que pueda conectarse o utilizarse para conectarse a la red de la división escolar o al material de la división almacenado electrónicamente.

Todo uso del sistema informático de la División debe ser (1) para apoyar la educación o la investigación y ser coherente con los objetivos educativos de la División, o (2) para asuntos escolares legítimos. El uso del sistema informático es un privilegio, no un derecho. El uso indebido puede resultar en la cancelación de dichos privilegios, medidas disciplinarias o acciones legales. El personal de la división podrá supervisar, leer o archivar cualquier comunicación o material generado a través de la red del distrito, incluyendo correos electrónicos, mensajes instantáneos o de texto, publicaciones en redes sociales y otros archivos, incluyendo comunicaciones y materiales eliminados de la cuenta de un usuario.

Esta política se aplica a todos los usuarios del sistema informático de la división. Al usar o acceder al sistema informático, el usuario se compromete a cumplir con esta política y las Directrices de Uso de la Tecnología establecidas por el Superintendente.

El superintendente es responsable de establecer las Pautas de Uso de Tecnología que contengan los usos, la ética y los protocolos apropiados para el uso del sistema informático. Es responsabilidad del usuario conocer y seguir esta política y las Pautas de uso de tecnología.

Las directrices incluyen:

- una prohibición contra el uso por parte de los empleados y estudiantes de la División de los equipos informáticos y los servicios de comunicaciones de la División para enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través de Internet;
- disposiciones, incluida la selección y el funcionamiento de una medida de protección tecnológica para las computadoras de la División que tengan acceso a Internet, para filtrar o bloquear el acceso a Internet a través de dichas computadoras, que busquen impedir el acceso a
 - pornografía infantil según lo establecido en el Código de Virginia 18.2-374.1:1 o como se define en 18 USC 2256;
 - obscenidad según lo define el Código de Virginia 18.2-372 o 18 USC 1460; y
 - material que la División Escolar considere perjudicial para menores según se define en el Código de Virginia 18.2-390, material perjudicial para menores según se define en 47 USC 254(h)(7)(G), y material que de otra manera sea inapropiado para menores;
- disposiciones que establezcan que se hará cumplir la medida de protección tecnológica durante cualquier uso de las computadoras de la División;
- disposiciones que establezcan que todo uso del sistema informático podrá ser monitoreado;
- disposiciones diseñadas para educar a los estudiantes y empleados sobre la ciudadanía digital, incluyendo la interacción con estudiantes y otras personas en sitios web de redes sociales y en salas de chat y la concientización sobre el acoso cibernético. respuesta;
- disposiciones diseñadas para evitar el acceso no autorizado en línea por parte de los usuarios, incluidas "hacking" y otras actividades ilegales en línea;
- disposiciones que obliguen a cada usuario a proteger la seguridad de la información necesaria para acceder al sistema informático, como nombres de usuario y contraseñas, y que prohíban compartir contraseñas;
- disposiciones que prohíban la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de fotografías y/o información personal de o sobre menores; y
- un componente sobre seguridad en Internet para estudiantes que esté integrado en el programa instructivo de la División.

El uso del sistema informático de la División Escolar debe ser coherente con la misión educativa o instructiva o la función administrativa de la División, así como con las variadas necesidades instructivas, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes.

El sistema informático de la División no es un foro público.

Los usuarios del sistema informático de la división no tienen expectativas de privacidad para el uso de los recursos o dispositivos electrónicos de la división, incluidos dispositivos que no son propiedad de la división, mientras estén conectados a las redes o recursos informáticos de la división.

No se podrá instalar ni descargar software ni servicios en el sistema informático de la división sin la aprobación previa del superintendente o su designado.

Ningún empleado o agente de la Junta Escolar o persona o entidad que contrate con la Junta Escolar puede descargar o usar ninguna aplicación, incluyendo TikTok o WeChat, o acceder a ningún sitio web desarrollado por ByteDance Ltd. o Tencent Holdings Ltd. (i) en ningún dispositivo o equipo emitido, propiedad o arrendado por la Junta Escolar, incluidos teléfonos móviles, computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas u otros dispositivos capaces de conectarse a Internet.

Cada usuario del sistema informático de la división y el padre/tutor de cada estudiante deberán firmar el Acuerdo de Uso Aceptable del Sistema Informático antes de utilizarlo. El incumplimiento por parte de cualquier usuario de los términos del Acuerdo, esta política o la normativa correspondiente podrá resultar en la pérdida de privilegios en el sistema informático, medidas disciplinarias o acciones legales pertinentes.

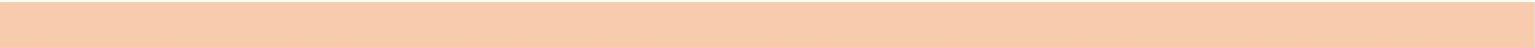
El Consejo Escolar no se responsabiliza de la información que se pierda, dañe o no esté disponible al usar el sistema informático, ni de la información recuperada a través de internet. Asimismo, no se responsabiliza de cargos o tarifas no autorizados derivados del acceso al sistema informático.

Términos y condiciones

A. Uso Aceptable. El acceso al sistema informático de la División deberá ser: 1. para fines educativos o de investigación y ser coherente con los objetivos educativos de la División o para asuntos escolares legítimos.

Aunque el propósito de utilizar el sistema informático pueda ser aceptable, dicho uso no podrá ocurrir de una manera que viole la política de la Junta Escolar o las regulaciones administrativas.

- B. Privilegio. El uso del sistema informático de la División es un privilegio, no un derecho.
- C. Uso inaceptable. Cada usuario es responsable de sus acciones en el sistema informático. Las conductas prohibidas incluyen, entre otras:
- utilizar la red para cualquier actividad ilegal o no autorizada, incluida la violación de derechos de autor o contratos, o la transmisión de cualquier material que viole cualquier ley federal, estatal o local;
 - enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través del sistema informático;
 - descarga no autorizada de software o archivos;
 - utilizar el sistema informático para obtener beneficios económicos o comerciales privados;
 - desperdiciar recursos, como el espacio de archivos;
 - obtener acceso no autorizado a recursos o entidades;
 - Los usuarios no deben intentar eludir ninguna forma de seguridad incorporada al sistema por las Escuelas Públicas del Condado de Roanoke ni intentar acceder a redes que no estén específicamente autorizadas para su uso.
 - publicar material creado por otra persona sin su consentimiento;
 - enviar, publicar, exhibir o mostrar cualquier material obsceno, profano, amenazante, ilegal o inapropiado;
 - utilizar el sistema informático mientras los privilegios de acceso estén suspendidos o revocado;
 - vandalizar el sistema informático, incluida la destrucción de datos mediante la creación o propagar virus o por otros medios;
 - Los usuarios de computadoras no retirarán las etiquetas RCPS ni alterarán la apariencia de la computadora portátil. No se debe colocar ninguna sustancia, calcomanía ni material adhesivo sobre la computadora.
 - intimidar, acosar, hostigar, explotar o coaccionar a otros;
 - amenazar con actos ilegales o inmorales;
 - capturar la imagen de otra persona sin su permiso;
 - utilizar dispositivos móviles en los baños o vestuarios;
 - utilizar o suplantar el nombre de usuario y contraseña de otro usuario;
 - falsificar, interceptar o interferir con mensajes de correo electrónico;
 - utilizar el sistema informático para perturbar el aprendizaje o la seguridad de otros;
 - leer, modificar o eliminar datos propiedad de otros sin su consentimiento permiso;
 - intentar eludir o interferir con las contraseñas administrativas y las medidas de seguridad o, de otro modo, piratear el sistema informático.



Machine Translated by Google

D. Ciudadanía digital. Todo usuario debe cumplir con las normas de ciudadanía digital, incluyendo las siguientes:

1. Los usuarios serán educados en todas las interacciones.

2. Los usuarios mantendrán su nombre de usuario y contraseña protegidos y no compartirán esta información con otros.

3. Los usuarios siempre utilizarán un lenguaje apropiado. Se prohíbe el uso de lenguaje obsceno, lascivo, profano, amenazante o irrespetuoso.

4. Los usuarios no publicarán información personal que no sea la información de directorio definida en la Política 7.09 (Registros de estudiantes) sobre ellos mismos o sobre otros.

5. Los usuarios respetarán las limitaciones de recursos del sistema informático, no descargando ni transmitiendo contenidos que puedan interferir con el acceso de otros usuarios a la red.

6. Los usuarios utilizarán los sistemas informáticos con procedimientos adecuados que aseguren no causar daño a terceros ni a ellos mismos.
- E. Dispositivos Móviles Propiedad de la División Escolar. Las siguientes normas específicas se aplican a los dispositivos móviles (dispositivos portátiles, incluidas las computadoras portátiles) asignados a los estudiantes para su uso tanto dentro como fuera de la escuela. Estas normas complementan las establecidas en la Política de Uso Aceptable (PUA) del sistema informático de la División Escolar:
1. Los estudiantes que utilicen dispositivos móviles tanto dentro como fuera de la escuela deben cumplir todas las disposiciones de la Política de uso aceptable de las Escuelas Públicas del Condado de Roanoke (RCPS).

2. SÓLO los programas educativos autorizados instalados por el personal de RCPS se pueden usar en los dispositivos móviles de RCPS Roanoke County asignados a los estudiantes.

3. Los estudiantes no transmitirán juegos, música ni descargarán medios digitales a menos que directamente relacionado con la instrucción en el aula.

4. Se prohíbe la mensajería personal en la escuela, a menos que sea bajo la supervisión directa de un maestro y para fines educativos en el aula.

5. Los estudiantes no intentarán descargar, instalar o utilizar ningún software que no está autorizado por RCPS.

6. Los estudiantes no pueden quitar ni alterar ninguna parte del dispositivo móvil.

7. Los estudiantes deben manipular y transportar las computadoras móviles de manera responsable; el dispositivo móvil debe estar en un estuche protector mientras se transporta.

8. Cualquier daño que el personal de RCPS Technology determine que es intencional. Se cobrará al estudiante (piezas y mano de obra hasta el valor total de reemplazo de la computadora).

9. Los estudiantes no quitarán las etiquetas ni los rótulos de RCPS; los estudiantes no alterarán el material. apariencia de la computadora portátil; no se debe colocar ninguna sustancia sobre la computadora.

10. Los estudiantes son responsables de mantener los dispositivos seguros. El estudiante asume el riesgo de pérdida, robo, destrucción o daño y es responsable del costo de reparación o reemplazo. Los estudiantes deben reportar la pérdida o daño de inmediato.

11. El correo electrónico y el almacenamiento en la nube proporcionados por el distrito estarán disponibles para los estudiantes y deberán usarse para fines educativos.
- F. Uso de dispositivos móviles personales. Las normas sobre el uso de dispositivos móviles personales se aplican al uso de estos dispositivos en las instalaciones escolares o en actividades escolares.
1. Las Escuelas Públicas del Condado de Roanoke permiten al personal conectar dispositivos electrónicos móviles de propiedad privada a la red BYOD del personal de RCPS para fines educativos u otros fines relacionados con la escuela.

2. RCPS almacena la dirección MAC de los dispositivos móviles que acceden a la red inalámbrica BYOD del personal de RCPS, sin embargo, no se almacena, monitorea ni archiva información adicional de los dispositivos móviles personales del personal.

3. El personal que utilice dispositivos personales conectados a la red inalámbrica BYOD del personal debe cumplir con todas las disposiciones de la Política de Uso Aceptable (AUP) de RCPS y demás políticas, procedimientos y reglamentos administrativos pertinentes de la Junta Escolar. Además, el personal debe consultar la Política 5.56 de la Junta Escolar sobre las Normas de Conducta en Línea para los Empleados.

4. El uso de dispositivos móviles personales es un privilegio, no un derecho.

5. Los dispositivos móviles personales se traen a la escuela bajo la responsabilidad del estudiante y sus padres. RCPS no se responsabiliza por la pérdida, el robo, los daños ni ningún otro costo asociado con los dispositivos móviles personales, y los estudiantes son responsables de protegerlos en todo momento.

6. El personal de RCPS no está autorizado a almacenar, brindar soporte, reparar o solucionar problemas de dispositivos móviles personales.

7. Ningún dispositivo móvil personal podrá conectarse a la red RCPS mediante cable. El acceso a la red del personal solo se proporciona mediante wifi.

8. Se prohíben las redes inalámbricas ad-hoc o peer to peer.

9. Las aplicaciones de captura de voz, vídeo o imágenes solo se pueden utilizar con permiso del profesor o administrador.
10. La División Escolar se reserva el derecho de inspeccionar los dispositivos móviles personales y su contenido si existe una sospecha razonable de que se han violado las políticas de la División Escolar o las leyes locales, estatales o federales.

G. Responsabilidad. La junta escolar no ofrece garantías sobre el sistema informático que proporciona. La junta escolar no se responsabiliza de ningún daño que el usuario sufra por el uso del sistema informático, incluyendo pérdida de datos, falta de entrega o entrega fallida de información, o interrupciones del servicio. La división escolar declina toda responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través del sistema informático. El usuario se compromete a indemnizar a la junta escolar por cualquier pérdida, costo o daño en que incurra esta en relación con o como consecuencia de cualquier incumplimiento de estos procedimientos.

H. Seguridad. La seguridad del sistema informático es una alta prioridad para la división escolar. Si algún usuario identifica un problema de seguridad, deberá notificarlo inmediatamente al director del edificio o al administrador del sistema. Todos los usuarios deberán mantener la confidencialidad de sus contraseñas y seguir los procedimientos de protección antivirus.
- I. Vandalismo. Se prohíbe la destrucción intencional de cualquier parte del sistema informático mediante la creación o descarga de virus informáticos o cualquier otro medio.
- J. Cargos. La división escolar no asume ninguna responsabilidad por cargos o tarifas no autorizados como resultado del uso del sistema informático, incluyendo cargos por teléfono, datos o larga distancia.
- K. Correo electrónico. El sistema de correo electrónico de la División Escolar es propiedad de la misma y está controlado por ella. La División Escolar puede proporcionar correo electrónico para ayudar a los estudiantes y al personal en el cumplimiento de sus funciones y como herramienta educativa. El correo electrónico no es privado. Si los estudiantes tienen acceso a cualquier tipo de correo electrónico o sistema de comunicación administrado por las Escuelas Públicas del Condado de Roanoke, dichas comunicaciones pueden ser monitoreadas. La división escolar puede monitorear y acceder al correo electrónico del personal. Todo el correo electrónico puede ser archivado. El acceso no autorizado a un correo electrónico... Se prohíbe el acceso no autorizado a la cuenta por parte de estudiantes o empleados. Los usuarios serán responsables del contenido de cualquier mensaje electrónico que creen o que se cree con su cuenta o contraseña. Se prohíbe la descarga de archivos adjuntos a un mensaje electrónico, a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad del mensaje y de la naturaleza del archivo.
- L. Cumplimiento. Se instalará software en las computadoras de la División con acceso a internet para filtrar o bloquear el acceso a pornografía infantil y obscenidad a través de ellas. Las actividades en línea de los usuarios también podrán ser monitoreadas manualmente. Cualquier incumplimiento de estas normas resultará en la pérdida de privilegios en el sistema informático y podrá dar lugar a medidas disciplinarias, según lo determine la política del Consejo Escolar, o a acciones legales.
- ## Pautas para la seguridad en Internet
- Para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la red de las Escuelas Públicas del Condado de Roanoke (RCPS), un programa integral de Seguridad en Internet y Ciudadanía Digital es un elemento fundamental de la Política de Uso Aceptable de la división. Se han implementado sistemas de filtrado que cumplen con la CIPA para minimizar la exposición a información ilegal o inapropiada en internet. Las políticas para estudiantes y personal incluyen directrices para garantizar la seguridad de todos.
- Existen los siguientes procedimientos específicos para proteger tanto a los empleados como a los estudiantes que utilizan la red de RCPS:
1. Todos los estudiantes y sus padres deben leer y firmar la AUP. anualmente.

2. Todos los miembros del personal firman la AUP al momento del empleo inicial y cuando se realizan revisiones a la AUP.

3. Se celebran reuniones periódicas de padres para educarlos e informarles sobre los posibles peligros, tanto dentro como fuera de la escuela. Hay materiales impresos disponibles para los padres en el sitio web de RCPS. Los posibles peligros que los padres deben conocer se publicarán en el sitio web de RCPS y en los boletines escolares.

4. Se implementa un programa integral de Seguridad en Internet y Ciudadanía Digital desde preescolar hasta bachillerato, que se revisará anualmente. Este programa se integrará en todas las áreas curriculares y se actualizará según sea necesario para brindar una instrucción adecuada y oportuna en todos los aspectos de la Seguridad en Internet y la Ciudadanía Digital. El programa define las funciones y responsabilidades de todas las partes interesadas.

5. Un programa de desarrollo del personal incluirá una revisión anual de estas políticas y currículo por parte de todo el personal profesional, así como actualizaciones periódicas mediante reuniones en la escuela, comunicaciones basadas en Internet y noticias por correo electrónico sobre posibles peligros o problemas que se deben abordar.